



UNAP

Facultad de Medicina Humana

"Rafael Donayre Rojas"

Secretaría Académica

CARGO

Resolución Decanal N° 022-2019-FMH-UNAP

Punchana, 18 de enero 2019

**Visto:**

El Oficio N° 013-2018-DEFP-FMH-UNAP de fecha 14 de enero del presente año, de la directora de la Escuela de Formación Profesional, de Retiro Total del Segundo Semestre Académico 2018, solicitados por los alumnos de la Facultad de Medicina Humana.

**Considerando:**

Que, mediante oficios de visto, la Mg. SP. Wilma Selva Casanova Rojas, directora de la Escuela de Formación Profesional, solicita la emisión de la resolución decanal, de retiro total del Segundo Semestre Académico 2018, de los alumnos: 1).Amner Vela Valles. con código de Carné Universitario N° 05310657, 2).Nataly Graciela Guzmán León. DNI: 42358611, 3).Diana Gabriela Gonzales Rengifo. DNI: 45982410, 4).Jorge Cárdenas Arellano. DNI: 05368236, manifestando que de conformidad al Capítulo VI, Artículo 34 y 35 del Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP 2015 (RAPUNAP), que según la reprogramación del Calendario Académico, la fecha de presentación de solicitud es del 14 de enero al 1 de febrero 2019.

En cumplimiento al Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana 2015 (RAPUNAP), es pertinente **aceptar el Retiro Total del Segundo Semestre Académico Año 2018**, solicitados por los alumnos de la Facultad de Medicina Humana-UNAP.

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

**Se resuelve:**

**Artículo Primero.** **Aceptar el Retiro Total del Segundo Semestre Académico Año 2018**, solicitados por los alumnos de la Facultad de Medicina Humana-UNAP, en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución decanal.

Nombres y Apellidos	DNI:
1). Amner, Vela Valles	05310657
2). Nataly Graciela, Guzmán León	42358611
3). Diana Gabriela, Gonzales Rengifo	45982410
4). Jorge, Cárdenas Arellano	05368236

**Artículo Segundo.** **Comunicar** a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DGRAA-UNAP) y a la Oficina de Asuntos Académicos (OAA-FMH), para su cumplimiento.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. Eduardo Alberto Valera Tello  
Decano

cc: DGRAA, DEFP, OAA, Archivo.  
INCHINC/

Dr. Beder Camacho Flores  
Secretario Académico (e)